

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-33

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas exhorta a los Ayuntamientos de la entidad que cuenten con transporte público dentro de su jurisdicción, a que dentro de su esquema de organización administrativa, constituyan la Comisión de Transporte, a fin de coadyuvar en la atención de todo lo inherente a este rubro en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá a los Ayuntamientos correspondientes.



SALÓN CARPINTERO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES EXPO-TAMPICO

Tampico, Tam., a 13 de abril del año 2014 DIPUTADA PRESIDENTA

ANDA ZIII EMA EL ODES DEÑA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA LETICIA TORRES SILVA

PATRICIA GUILLERININA RIVERA VELÁZQUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD QUE CUENTEN CON TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, A QUE DENTRO DE SU ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSTITUYAN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A FIN DE COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE TODO LO INHERENTE A ESTE RUBRO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.